ANEXO 5 JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

En relación a los Juegos Deportivos Municipales, son obligaciones del adjudicatario :

- Asumir la Dirección Técnica, Organización, Gestión Administrativa, Comunicación, Comités de Competición y Desarrollo de todos los trabajos y actividades comprendidas en los Juegos Deportivos Municipales, así como asumir todos los gastos derivados de la misma.
- Todas estas funciones habrán de ser supervisadas por personal experto y cualificado a costa del adjudicatario, debiendo reunir las condiciones de seguridad exigidas por la legislación vigente.
- La gestión de todo el personal necesario y la contratación de servicios particulares para el desarrollo del servicio, incluyendo arbitraje de la competición.
- La gestión económica de precios públicos según las directrices y normativas municipales recogidas en el Acuerdo de Establecimiento y Fijación de Precios Públicos por Utilización de Servicios y Actividades Físico-Deportivas y Normas de Gestión.
- La gestión de la calidad del servicio según los procedimientos establecidos por el Ayuntamiento
- La preparación de los espacios deportivos y complementarios para la realización de estas actividades.

Para el desarrollo de estas competiciones, la Empresa Adjudicataria podrá hacer uso de los Campos de Fútbol 11 (1) y Fútbol 11 (2), el Pabellón, la Pista Polideportiva Exterior, las Pistas de Tenis y las Pistas de Pádel del Complejo Deportivo Municipal de Boadilla del Monte, en el horario que antes del inicio de cada temporada se acuerde con la Concejalía de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable.

La empresa adjudicataria realizará las gestiones oportunas en los Juegos Deportivos Municipales, en la Liga de Tenis y Pádel, según los criterios mínimos recogidos en la siguiente documentación.

La Copa San Babilés de Tenis y Pádel no son objeto de este contrato ya que se organizan según convenio específico desde el Club Sport Center Manolo Santana. Sí han de incluirse los trofeos de esta copa y la entrega en el mismo acto de todos los Juegos Deportivos Municipales.

Se adjuntan como referencia las Normativas actuales de las competiciones a desarrollar con las posibles actualizaciones que puedan realizarse en las siguientes temporadas.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todo lo necesario para la organización y el desarrollo, ya sean las gestiones de espacios, partidos, comité de competición, fichas, actas, listados de teléfonos, modificaciones, informar en los tablones asignados para las ligas y en la web de clasificaciones, resultados, calendarios y posibles notas informativas.

La empresa adjudicataria se hará cargo a la finalización de la liga y de la copa de realizar un acto de entrega de trofeos y cubrirá con los gastos de la adquisición de los mismos.

La empresa adjudicataria será la encargada de la Organización, Gestión y Desarrollo de los Juegos Deportivos Municipales de Boadilla del Monte que comprenden al menos:

Ligas:

- La Liga Municipal de Fútbol Sala: 1^a y 2^a División (cada una de ellas compuesta por un máximo por 12 equipos).
- o Las Ligas Municipales de Fútbol 7:
 - Liga Municipal de Fútbol 7 Senior: 1ª, 2ª y 3ª División (cada una de ellas compuesta por un máximo de 12 equipos).
 - Liga Municipal de Fútbol 7 Veteranos: 1ª y 2ª División (cada una de ellas compuesta por un máximo de 12 equipos).

Modalidad	Categorías	Divisiones	Número de equipos participantes	Número de jornadas por temporada
Fútbol Sala		1ª División	12	22
Fulboi Saia		2ª División	12	22
		1ª División	12	22
	Fútbol 7 Senior	2ª División	12	22
	Fulboi / Seriioi	3ª División	12	22
Fútbol 7	Fútbol 7	1ª División	12	22
	Veteranos	2ª División	12	22

Las Ligas Municipales de Tenis y Pádel.

	Nº de Grupos	Nº de participantes por grupo	Fases	Jornadas por Fase
Liga Municipal de Tenis	8	Máximo 10	3	9
Liga Municipal de Pádel	2	Máximo 8	4	7

- Copas.

- o Copa de San Babilés de Fútbol 7 y Fútbol Sala.
- o Copa de San Babilés de Tenis y Pádel (Manolo Santana).

LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL 7 Y FÚTBOL SALA

Los horarios de uso de las instalaciones para la Liga Municipal de Fútbol 7 y Fútbol Sala son:

	F 11 (1)	F 11 (2)	Fútbol 7	Pabellón	P.P. Ext
Viernes				De 20:30 a	
				22:30	
Sábado		De 20:00 a	De 15:00 a	De 15:00 a	
		22:00	22:00	20:00	
				(según la	
				jornada)	
Domingo	De 9:00 a		De 9:00 a	De 9:00 a	De 17:30 a
	15:00		11:00	12:00	18:30
	(2 campos		Y de 12:00	Y de 15:00	
	F7)		a 15:00	a 17:00	

La empresa adjudicataria deberá atender al público en las oficinas del Complejo Deportiva Municipal para lo relativo a los Juegos Deportivos Municipales de Fútbol 7 y Fútbol Sala, un mínimo de dos horas, dos días a la semana por las tardes, que cada temporada se establecerá de común acuerdo con la Concejalía.

Para el correcto desarrollo de los Juegos Deportivos Municipales, la empresa adjudicataria deberá establecer para su aprobación por la Concejalía:

- La Normativas Generales de cada modalidad de los JJDDMM.
- El Régimen Disciplinario de cada modalidad de los JJDDMM.
- El Comité de Competición y Disciplina, cuya función será velar por el correcto desarrollo de las competiciones.
- El Comité de Apelación. Al que podrán acudir los interesados en reclamar las decisiones del Comité de Competición y Disciplina.

Para la inscripción de los interesados en los Juegos Deportivos Municipales en las distintas modalidades la empresa adjudicataria de común acuerdo con la Concejalía establecerá dos plazos diferenciados, que para la presente temporada son:

 Período de inscripción de equipos que participaron en la Liga la temporada anterior: del 2 del 16 de Julio.

- Período de inscripción de nuevos equipos:
 - Se establecerá un período para la recogida de los números para el sorteo (los equipos que tengan al menos un 50% de sus jugadores empadronados en Boadilla del Monte tendrán preferencia en la Inscripción en los Juegos Municipales)
 - Se establecerá una fecha para proceder al sorteo abierto al público
 - Se establecerá una fecha en que se hará público el listado definitivo del sorteo y el orden en que se van a inscribir los equipos. Si algún equipo pierde el turno, pasa al final de la lista en el orden de inscripción.

El proceso de inscripción y la descripción de la documentación necesaria para el mismo se detallarán en la Normativa de cada una de las actividades de los JJDDMM y en el documento informativo que la empresa adjudicataria, bajo supervisión de la Concejalía, elaborará y publicará en los diferentes medios disponibles (página web, tablones de anuncios, mostradores de información, etc.).

Las fechas concretas de comienzo y finalización de la Liga las establecerán cada temporada de común acuerdo entre la empresa adjudicataria y la Concejalía y se recogerán en la Normativa correspondiente.

Previa a la inscripción de los equipos en los Juegos Deportivos Municipales, la empresa adjudicataria elaborará, presentará a la Concejalía para su aprobación y hará públicas posteriormente:

- Las Normas Generales de los Juegos Deportivos Municipales de cada actividad (Liga Municipal de Fútbol Sala y Fútbol 7; Liga Municipal de Tenis; Liga Municipal de Pádel de la temporada.)
- El Régimen Disciplinario de la Liga Municipal de Fútbol Sala y Fútbol 7. (ANEXO).
- La Normativa de Ascensos y Descensos de cada una de las actividades de la Liga.
- La tabla de Ascensos y Descensos de cada una de las actividades de la Liga.
- El Manifiesto de Juego Limpio de los Juegos Deportivos Municipales.
- La Ficha del Equipo para las inscripciones en las Ligas y Copas.
- La Relación Nominal de los Jugadores para las inscripciones en las Ligas y Copas.
- El Documento informativo del proceso de inscripción en cada una de las actividades los Juegos Deportivos Municipales.
- La Presentación de la temporada.

- La Nota informativa de los horarios de atención al público, teléfonos, página web...
- El Documento de solicitud de aplazamiento de partido para las competiciones de los Juegos Deportivos Municipales.

Durante el transcurso y a la finalización de los Juegos Deportivos Municipales, la empresa adjudicataria elaborará y publicará en los tablones correspondientes del Complejo Deportivo Municipal:

- Calendarios de fases.
- Calendarios semanales.
- Resultados y Clasificaciones semanales.
- Resultados y Clasificaciones finales.
- Ranking de máximo goleador semanales de la Ligas Municipales de Fútbol Sala y Fútbol 7.
- Ranking de máximo goleador finales de la Ligas Municipales de Fútbol Sala y Fútbol 7.
- Ranking de deportividad semanales.
- Ranking de deportividad finales.
- Cuadros de Honor finales.
- Notas informativas de los Juegos Deportivos Municipales.
- Comunicados de los Comités de Competición y Apelación.

La Concejalía de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable se encargará de actualizar semanalmente esta información en la web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para lo cual será necesario que la Empresa Adjudicataria le envíe esta información en el formato informático que se defina todos los lunes posteriores a las jornadas de competición antes de las 14:00 horas.

El adjudicatario se hará cargo de la organización y todos los gastos de una entrega de trofeos al final de cada temporada, en la que se premiará a los primeros clasificados de las Ligas y Copa, a los máximos goleadores y el premio a la deportividad de cada una de las divisiones que componen las modalidades competitivas de los Juegos Deportivos Municipales:

- Máximo Goleador de cada categoría y de cada división:
 - Fútbol 7 Senior
 - Fútbol 7 Veteranos
 - Fútbol Sala
- Equipos Menos Goleados de cada categoría y de cada división:
 - Fútbol 7 Senior
 - Fútbol 7 Veteranos
 - Fútbol Sala

- Trofeo a la Deportividad de cada categoría y de cada división:
 - Fútbol 7 Senior
 - Fútbol 7 Veteranos
 - Fútbol Sala
 - Liga de Pádel
 - Liga de Tenis
- Clasificación Final
 - Fútbol 7 Senior (1º, 2º y 3º clasificado de cada división)
 - Fútbol 7 Veteranos (1º, 2º y 3º clasificado de cada división)
 - Fútbol Sala (1º, 2º y 3º clasificado de cada división)
 - Liga de Pádel (1º, 2º y 3º clasificado del grupo A, y 1º clasificado de los grupos B y C)
 - Liga de Tenis (1º, 2º y 3º clasificado del grupo A, y 1º clasificado de los grupos B1, B2, C1, C2, D1, D2 y E)
- Clasificación copa San Babilés (en cada una: 3º, 2º y 1º).
 - Fútbol 7 Senior
 - Fútbol 7 Veteranos
 - Fútbol Sala
- Clasificación copa San Babilés Raqueta:
 - Tenis (Femenino y masculino, dos trofeos por cada equipo, cuadros de consolación y cuadro final, subcampeones y campeones)
 - Pádel (Femenino y masculino, dos trofeos por cada equipo, cuadros de consolación y cuadro final, subcampeones y campeones)

Los árbitros:

Para el desarrollo de las diferentes competiciones se establecerá la participación de al menos:

Fútbol Sala:

2 árbitros por partido.

Fútbol – 7 v Fútbol-11:

1 árbitro (2 árbitros en las finales) por partido.

Éstos tendrán formación suficiente acreditada.

El adjudicatario, en su propuesta de gestión para la ejecución de este servicio adjuntará un listado del personal que se compromete a contratar para la ejecución de este servicio, en el cual debe constar la titulación específica de

cada uno de ellos, la cuál ha de ser respetada en caso de necesidad de sustitución de alguno de ellos.

Al inicio de la competición y tras cada jornada, se comunicarán todas las sustituciones e incidencias relativas a las asignaciones de arbitrajes y su resolución.

LIGA MUNICIPAL DE TENIS Y PÁDEL

A continuación detallamos mediante un esquema el resumen de número de partidos, fases, jornadas y jugadores que participan por modalidad deportiva:

TENIS

40 partidos semana por 9 jornadas = 360 partidos

360 partidos por 3 fases = 1080 partidos

TOTAL 1080 PARTIDOS DISPUTADOS EN TENIS TOTAL PARTICIPANTES TENIS = 80 JUGADORES

PÁDEL

9 partidos semana por 7 jornadas = 63 partidos

63 partidos por 4 fases = 252 partidos

TOTAL 252 PARTIDOS DISPUTADOS EN PÁDEL TOTAL PARTICIPANTES PÁDEL = 42 JUGADORES (No parejas).

Para el desarrollo de las competiciones, adjuntamos las Normativas vigentes hasta la fecha de la Liga Municipal de Tenis y Pádel, las cuales en el transcurso de la mismas podrán tener modificaciones o podrán estar sujetas a cambios por la empresa adjudicataria si lo estimase oportuno.

NORMATIVA LIGA DE PÁDEL

1.- INTRODUCCIÓN

La organización, desarrollo y dirección de los Juegos Deportivos Municipales es competencia y responsabilidad de la Concejalía de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Los Juegos Deportivos Municipales tienen como finalidad fomentar, desarrollar y facilitar la práctica del deporte base entre los vecinos y se fundamenta en los principios de convivencia, deportividad y respeto mutuo entre todos los participantes y organizadores.

El hecho de participar en esta competición lleva implícito el conocer y aceptar por cada uno de sus jugadores la **Normativa** aquí expuesta, además de cumplirla y hacerla cumplir. Asimismo, todos los participantes asumen las responsabilidades que se deriven de su incumplimiento y han de considerar **Normas** de igual rango y obligación de cumplimiento todas aquellas que, a juicio del Comité Organizador, pudieran incluirse, modificarse, eliminarse, etc, siempre y cuando contemplen aspectos que, no afectando a la finalidad básica del mismo, ayuden a mejorarlo.

La Competición de Liga se regirá por la Normativa aquí desarrollada y por el Reglamento de la Federación Española de Pádel, que la complementará en los apartados necesarios.

La organización se exime de toda responsabilidad ante cualquier daño sufrido durante el desarrollo de la competición.

2.- PARTICIPACIÓN

La modalidad de competición es por parejas, mixta en lo referente al género.

Sólo podrán participar aquellos jugadores que tengan 16 años o que los cumplan durante el año de inicio de la competición.

2.1.- INSCRIPCIÓN

La **inscripción** de los participantes será formalizada en los plazos previstos, adjuntando la siguiente **documentación**:

- Formulario de inscripción rellenando todos sus apartados.
- Certificado Médico (obligatorio para mayores de 60 años) o Declaración de asumir la responsabilidad de no realizarse un reconocimiento médico.
- Cuestionario de Valoración del Estado de Salud.
- Declaración de Juego Limpio.
- Ley de Protección de datos.
- Para las nuevas altas: Fotocopia, si procediera, del Certificado de Empadronamiento o de la Tarjeta de Actividades Deportivas.

Los **precios** de inscripción serán los vigentes según el acuerdo por establecimiento de precios públicos. Causarán baja de la competición aquellos jugadores que no presenten la documentación requerida o el pago de la competición en el plazo establecido.

2.2.- FORMACIÓN DE GRUPOS

Al inicio de una nueva temporada, habrá un periodo de formalización de la reserva de plaza para aquellos jugadores que finalizaron el campeonato en la temporada anterior y para los que causaron baja por lesión u otros motivos valorados por el Comité de Competición y lo justificaron en tiempo y forma. Con los jugadores que terminaron dicha temporada se conformarán los grupos, ascendiendo en los mismos según clasificación, ascensos, descensos y bajas producidas.

Los jugadores que por motivos de lesión u otros motivos valorados por el Comité de Competición no finalizaron la liga, pero hayan justificado en plazo y forma, pasarán a ocupar las últimas plazas vacantes tras la reestructuración de grupos posterior a la reserva de los jugadores que sí terminaron. En caso de no existir plazas vacantes, ocuparán el primer lugar de la lista de espera.

Habrá un plazo de inscripción para los nuevos jugadores (que se incorporarán desde las categorías inferiores). Sólo se admitirán como válidas las inscripciones realizadas en el plazo correspondiente según el procedimiento establecido, quedando anuladas aquellas presentadas en otras fechas o que no cumplan todos los requisitos establecidos.

3.- LA COMPETICIÓN

3.1.- LUGAR DE CELEBRACIÓN

Los partidos que configuran la *Liga de los Juegos Deportivos Municipales* se jugarán en las pistas asignadas en el **Complejo Deportivo Municipal** de Boadilla del Monte.

En caso de que ambos jugadores, de mutuo acuerdo, decidan jugar un partido en otro lugar, éstos deberán comunicarlo por escrito según procedimiento recogido en el punto 5.3.2 de esta normativa como mínimo con 48 horas de antelación a la Organización para proceder a la correspondiente anulación de la pista inicialmente reservada.

3.2.- ESTRUCTURA

La competición se estructura en los siguientes niveles:

- UN GRUPO A, compuesto por 7 parejas.
- UN GRUPO B, compuesto asimismo de 7 parejas.
- UN GRUPO C, compuesto igualmente de 7 parejas.

3.3.- DESARROLLO

La competición se desarrollará en 4 fases de 6 partidos cada una jugando un total de 24 partidos. En cualquier caso la organización podrá modificar el número de partidos a jugar, manteniendo lo requerido en el Acuerdo de Establecimiento y Fijación de Precios Públicos por Utilización de Servicios y Actividades Físico-Deportivas, y Normas de Gestión para la competición de liga (10 partidos mínimo).

En cada una de estas fases se enfrentarán entre sí los jugadores de cada uno de los grupos con el objetivo de *ascender o mantenerse en el mismo*.

Al finalizar dicha Competición se procederá a una entrega de trofeos a los ganadores y Premio a la Deportividad.

3.4.- COMUNICADOS

Todas las notificaciones oficiales por parte de la Organización hacia los participantes se expondrán en el tablón de anuncios del Complejo Deportivo Municipal. También podrá utilizarse para una mayor difusión la página web www.aytoboadilla.com en la sección correspondiente a la Liga de Pádel de los Juegos Deportivos Municipales.

Existe a disposición de los usuarios un **ACTA** de aplazamiento vía web, dichas actas deben ser consensuadas y acordadas por ambas partes.

No se aceptará ningún acta de aplazamiento vía web en los siguientes casos: (Computándose en caso de no jugarse como W.O.)

- Aquellas personas que jueguen en sábado, que entreguen acta de aplazamiento más tarde del jueves a las 18:00 horas.
- Aquellas personas que jueguen en domingo, que entreguen acta de aplazamiento más tarde del viernes a las 13:00 horas.

4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se considerarán sometidos al régimen disciplinario de la Liga a los deportistas participantes.

El ámbito de éste régimen disciplinario se extiende a infracciones del reglamento y a formas de conductas antideportivas, así como a todo aquello recogido en la normativas de Instalaciones Deportivas y de Manifiesto de Juego Limpio en el Deporte.

4.1.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Es un órgano responsable de colaborar con la Organización en el desarrollo y buen funcionamiento de la competición, siendo específicamente responsable de la aplicación del Reglamento de Sanciones.

Será común para las Ligas de Tenis y Pádel. Estará formado por un representante de la Organización, uno de entre los participantes de la Liga de Tenis y otro de la Liga de Pádel. De no existir voluntarios, se hará un sorteo entre los participantes para su elección. Los que salgan elegidos deberán asumir la responsabilidad, salvo que encuentren otros jugadores que los sustituyan, de lo contrario deberán causar baja de la Competición.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Las decisiones se basarán fundamentalmente en los datos contenidos en las ACTAS correspondientes y en la aplicación del reglamento vigente. Asimismo, recabará la información y/o testimonios suficientes en aquellos casos en que así lo estime para la resolución de los contenciosos.

El Comité de Competición podrá actuar de oficio, en todo momento y sin sujeción a plazos. Las lesiones deberán comunicarse mediante ACTA y/o al Comité de Competición para tomar las medidas oportunas.

Cualquier reclamación o queja debe presentarse por escrito o mediante ACTA correspondiente, en un plazo de 72 horas desde la sucesión de los hechos. En caso de que la incidencia se produjera en la última jornada de una fase, el plazo para la presentación de alegaciones será de 24 horas.

4.2.- SANCIONES

Las sanciones tendrán el carácter corrector y educativo que ayuden al fomento y desarrollo de las conductas y espíritu deportivo que deben regir en los Juegos Municipales.

Tipos de Sanciones

1.- Por Incomparecencia:

- 1. Por no presentarse a jugar: **W.O.** (**3 puntos negativos**) así como no comunicar su ausencia a su rival 24 horas antes o no justificar incomparecencia.
- 2. Por acumulación de **2 W.O.** (durante toda la temporada): **expulsión** definitiva de la competición.
- 3. Si al final de fase faltase algún ACTA: W.O. a ambos jugadores.
- 4. Si un jugador refleja en acta incomparecencia o alguna incidencia y su rival no justifica: **W.O. por incomparecencia o no justificación**.

2.- Por comportamientos:

Los jugadores que muestren **actitudes irrespetuosas**, conductas antideportivas y cualquier otra que altere la tradicional compostura, ya sea durante el desarrollo de un partido oficial o en otro momento, serán sancionados:

- Primera Falta: amonestación escrita y pérdida de los últimos 3 puntos conseguidos.
- Segunda Falta: expulsión de la competición.

3.- Pérdida del derecho a trofeo:

Un jugador perderá todo derecho a cualquier tipo de trofeo si:

- El jugador pierde un partido por *W.O.*
- El jugador es expulsado de la competición o descalificado.
- El jugador abandona sin causa justificada un partido o la competición.

5.- REGLAMENTACIÓN TÉCNICA BÁSICA

5.1.- ACTAS

Las **ACTAS** representan el principal medio de comunicación entre lo sucedido en cada Jornada y la Organización, por lo que serán necesarias e imprescindibles en todo momento. Deberán rellenarse en su totalidad.

Es imprescindible presentar un ACTA tras cada Partido Jugado.

En el supuesto de que un partido no se celebre en su jornada correspondiente por cualquier motivo, hay que presentar igualmente un ACTA en la que se expliquen las circunstancias (Aplazamiento por: trabajo, enfermedad, etc.).

Al final de la última Jornada de cada Fase deberán haberse presentado todas las ACTAS de todos los partidos que vayan a ser puntuables. Al finalizar cada fase, en caso de que falte algún acta por entregar una vez concluidos los plazos, se contabilizará como W.O. para los dos jugadores.

5.2.- PUNTUACIÓN

De forma general podemos decir siempre y cuando conste en Acta:

_	Partido ganado	3 Puntos.
	Partido Perdido Jugado	
	Partido Perdido No Jugado	
		–3 Puntos (W.O.).

Específicamente ante partidos no finalizados:

- -Causa mayor:

Resultado partido No Jugado por Lesión: 6 / 0 6 / 0.

- -Otras Causas:
 - A causa de un jugador 3 Puntos 0 Puntos.
 - A causa de ambos jugadores 0 Puntos 0 Puntos. (Constando en ACTA conformidad de ambos).
 - Lluvia o falta de tiempo 0 Puntos 0 Puntos.

El **Resultado de cada partido** siempre se ha de anotar en el **ACTA**, puesto que se necesitará para posibles desempates.

5.3.- CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

El calendario marca, como criterio general, las fechas y horarios oficiales de celebración de cada encuentro. No obstante y para facilitar el desarrollo del torneo teniendo en cuenta las incidencias que pueden dificultar el normal discurrir del mismo, contempladas en la normativa o que a juicio del Comité de Competición merezcan esa calificación, se podrá modificar la fecha de los partidos previstos.

Los partidos deben comenzarse a la hora prevista, no existiendo tiempo de cortesía.

Cualquier incidente, respecto a cada fecha de partido establecida, deberá reflejarse siempre en **ACTA**.

5.3.1.- HORAS DE PISTA

Para cada encuentro se dispondrá de 2 horas de pista. En el supuesto de necesitar más horas para jugar un partido correrían por cuenta de los participantes.

En caso de modificación de la fecha de partido siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos detallados en el apartado 5.3.2, esas horas quedarían acumuladas para cuando se celebrara este partido. En caso de no cumplir la cuantía de horas de pista los jugadores abonarán la diferencia.

5.3.2.- ANULACIONES / APLAZAMIENTOS O MODIFICACIONES DE LA FECHA DE PARTIDO

Para proceder a la modificación de la fecha inicial de un partido (adelantar / aplazar) y poder hacer uso en otro momento de las horas de pista, se requerirá:

- 1º- Conformidad del contrario.
- 2º- Aviso a la Organización al menos de 48 horas de antelación a la celebración del mismo, para proceder a la anulación de la pista de pádel correspondiente.

Si se anula pasadas 48 horas de perderían las horas de pista.

De no tener notificación de dicha anulación se daría W.O. a ambos jugadores.

La Organización sólo cubre la **primera modificación** en el horario de un partido en cada fase siempre y cuando se efectúe conforme a lo anteriormente expuesto.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA ANULACIONES DE PARTIDOS EN LA LIGA MUNICIPAL DE TENIS Y PÁDEL

El procedimiento a seguir será el siguiente:

Bajo ningún concepto se aceptarán aplazamientos fuera de los plazos establecidos.

Los jugadores interesados en anular o aplazar partidos deberán comunicarlo por escrito a la dirección de correo electrónico de la oficina del Complejo Deportivo Municipal complejodeportivo@aytoboadilla.com, una vez se haya hecho la solicitud, el conserje realizará dicho aplazamiento o anulación, confirmando el cambio por escrito a la dirección de correo electrónico del solicitante.

Las personas que no tengan opción de acceder a internet y solicitarlo por escrito, podrán confirmarlo por Fax al número del C.D.M 91.632.42.08. y el conserje le confirmará el cambio vía Fax al número que le indiquen.

También está la opción de rellenar el acta de aplazamiento vía web en la página www.aytoboadilla.com en los plazos establecidos (que consta en la web por escrito), y el conserje les reenviará la confirmación del aplazamiento por escrito a vuestra dirección de correo electrónico.

El seguir estos procedimientos nos facilitará los trámites evitando en todo momento caer en errores, teniendo constancia de los cambios por parte de los jugadores y pudiendo justificar así cualquier duda del solicitante consiguiendo una mayor eficacia en nuestra gestión y evitando así la posibilidad de realizar tantos cambios como ha sucedido en anteriores temporadas.

Los jugadores tienen la obligación de seguir los procedimientos anteriormente explicados.

Si por enfermedad, viaje, trabajo o cualquier otra causa de fuerza mayor no se pudiera informar en tiempo y forma, podrá hacerse vía telefónica, justificando con posterioridad a la anulación y/o aplazamiento en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se comunica telefónicamente. Aquellos jugadores que incumplan con esta condición serán penalizados según criterios del Comité de Competición.

En ningún caso se considerará comunicada la petición del solicitante hasta haber recibido la confirmación por escrito al correo electrónico del particular desde complejodeportivo@aytoboadilla.com.

5.3.3- SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

Cuando un partido ya iniciado no llega a su conclusión, **podría jugarse/finalizarse otro día si existiera mutuo acuerdo entre los jugadores.** Si el partido se ha de suspender por causas ajenas y justificadas (meteorología..), se procederá siguiendo los mismos criterios que en una modificación de fecha de partido.

5.3.4- RESERVA DE PISTAS

El plazo establecido para la solicitud de reservas de pistas es de 48 horas de antelación.

Los jugadores inscritos en la Liga Municipal de Tenis y Pádel podrán proceder a la reserva de pistas a través de una de las siguientes vías, siempre y cuando cumplan con el plazo estipulado por normativa de solicitud de reserva de pistas (48 horas de antelación):

- Personándose en la Oficina del Complejo Deportivo Municipal y tramitando la reserva mediante el impreso habilitado para ello.
- Enviando un correo electrónico a la dirección: complejodeportivo@aytoboadilla.com o rellenando el formulario web que aparece en la página www.aytoboadilla.com / Actividades Físico-Deportivas/ Liga Municipal de Tenis y Pádel.
- Sólo dispondrán de la reserva si han recibido nuestra confirmación.
- Los usuarios que no dispongan de internet, podrán solicitarlo vía FAX en el número 91.632.42.08 (C.D.M.).
- Los participantes de la Liga Municipal no podrán realizar reservas de pistas por vía telefónica según lo estipulado en esta Normativa.

5.4.- CLASIFICACIÓN

El **ganador** de la Liga será el primer clasificado del grupo A. En **caso de empate** entre varios jugadores, al finalizar cada una de las fases, se procederá de la siguiente forma:

- A) En caso de igualdad a puntos entre dos jugadores, el primer clasificado sería el ganador del partido que enfrentó a ambos.
- B) En caso de igualdad a puntos entre tres o más jugadores:
- 1.Se hará una clasificación restringida con las puntuaciones resultantes de los enfrentamientos de los jugadores afectados.
 - 2.Si continúa el empate se valorará la diferencia entre los sets ganados/perdidos de la anterior clasificación. De no resolverse, se valorará la diferencia de juegos.
 - 3. Por último, de continuar el empate, se repetiría el proceso anterior número 2, esta vez con los resultados de todos los partidos disputados a lo largo de esa fase.

6.- BAJAS Y ALTAS DE PARTICIPANTES EN LA COMPETICIÓN

La Competición está limitada en cuanto al número de participantes, existiendo una lista de espera para participar en la misma.

6.1.- JUGADOR QUE CAUSA BAJA

-En caso de que un jugador cause baja por interés particular pierde todos los derechos de la competición de cara a una posible nueva incorporación en la siguiente temporada, será considerado a todos los efectos participante de nueva incorporación.

Los jugadores que por motivos de lesión no terminaron la liga, pero lo justificaron en plazo y forma, pasarán a ocupar las plazas vacantes tras la reserva de los que sí terminaron, podrán incorporarse de nuevo en la temporada siguiente según el procedimiento del punto 2.2.

La acumulación de 2 W.O. → BAJA DE LA COMPETICIÓN.

6.1.1.- CONSECUENCIAS EN LOS GRUPOS ANTE UNA BAJA

Los jugadores del grupo donde se produce la baja anularían todos los puntos que se pudieran haber conseguido o por conseguir contra el jugador dado de baja.

Por lesión: si el jugador ha jugado el 50% +1 de sus partidos, se computarán los resultados de los partidos. En caso contrario se anularán todos los partidos jugados, no contando los puntos relativos a estos partidos en la clasificación final de la fase.

Si en una pareja un jugador causara baja por motivos justificados, el otro jugador podría incorporar una nueva pareja formalizando la inscripción y realizando el pago correspondiente a la competición.

6.1.2.- IMPLICACIONES EN LOS DESCENSOS

Al finalizar cada fase, el jugador que cause baja en un grupo pasaría teóricamente a ocupar la última plaza de éste, reestructurándose las nuevas posiciones en el grupo. Por lo tanto sería uno de los descendidos al grupo inferior según el sistema vigente.

En dicho grupo inferior pasaría de igual manera a ocupar inmediatamente la última posición, y así sucesivamente.

Este procedimiento lo seguiríamos empleando hasta que el jugador que ha causado baja llegara a ocupar la última posición del último grupo, dejando esta plaza libre para una nueva incorporación.

6.1.3.- IMPLICACIONES EN LOS ASCENSOS

Se seguirían realizando de la manera establecida.

6.2.- INCORPORACIÓN DEL NUEVO ALTA

De la lista de espera se incorporarán el mismo número de jugadores que se hayan dado de baja, y se procederá de la siguiente manera:

El jugador que se incorpora pasará a ocupar siempre la última posición del último grupo.

Por norma general, los nuevos jugadores sólo podrán incorporarse al inicio de una nueva fase. Excepcionalmente, en caso de que se produzca la baja en el último Grupo, y no se hubieran disputado más de dos jornadas de los partidos programados, la nueva incorporación podrá ser inmediata. En tal caso, previa asignación de fecha y hora por la Organización, los jugadores implicados deberán acceder a disputar los nuevos partidos, aunque ya se hubieran jugado los correspondientes con el jugador dado de baja.

Para los jugadores de nueva incorporación, deberán realizar el pago del precio público correspondiente, así como rellenar el resto de documentación requerida. Una vez realizado el pago deberán presentar el justificante del mismo en la Oficina del Complejo Deportivo Municipal.

7.- SISTEMA DE ASCENSOS Y DESCENSOS

GRUPO - A
Bajan 6º y 7º

Suben 1ºy 2º <u>GRUPO - B</u> Bajan 6º y 7º

Suben 1º y 2º GRUPO - C

En aquellos casos en que por motivos del particular deseen descender de categoría al finalizar una fase, tendrán 48 horas posteriores a la finalización para solicitarlo por escrito, y se procederá a realizarse el descenso automático de grupo.

En aquellos casos en que a una pareja le corresponda ascender de grupo y prefiera no hacerlo por motivos justificados, podrá notificarlo por escrito en el plazo de 48 horas tras la finalización de la correspondiente fase.

Si prospera su solicitud, se les mantendrá en el mismo grupo de procedencia y se dará opción a la pareja siguiente en la clasificación de ese grupo para ascender en su lugar. En caso de no interesarles, se procederá a no descender del grupo superior a la pareja mejor clasificada de las que habrían de descender.

8.- DISOLUCIÓN DE EQUIPOS

Si se diera el caso que al finalizar la Liga Municipal una pareja de jugadores decidiera deshacer su equipo y formar parejas por separado, deberán comunicar qué pareja conservará la plaza junto con una nueva incorporación, y qué pareja pasará a sorteo.

Quedarían ocupando una plaza para la nueva temporada y la otra nueva pareja inscribiéndose como nuevo equipo para optar por una plaza en la competición.

9.- OBLIGACIONES

- Para la mejora de las instalaciones, cualquier desperfecto o incidencia detectados por un jugador, han de constar en Acta para su corrección.
- Cualquier cambio de teléfono o correo electrónico por parte de algún jugador, deberá comunicarlo por escrito con antelación al Comité de Competición para que éste o estos puedan ser actualizados en el listado de la Liga Municipal de Pádel.
- Siempre que un jugador esté lesionado deberá comunicar su lesión a los jugadores de su grupo así como a la organización.(Los jugadores que se enfrenten al jugador lesionado deberán reflejarlo en Acta).
- El jugador que se recupera de una lesión, deberá comunicarlo al Organizador de la Liga.

 Acta tras cada partido: reflejar incidencias, resultados, siendo imprescindible su cumplimentación tras cada fase. En caso de que falte un acta computará como W.O para los 2 jugadores.

NORMATIVA LIGA DE TENIS

1.- INTRODUCCIÓN

La organización, desarrollo y dirección de los Juegos Deportivos Municipales es competencia y responsabilidad de la Concejalía de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Los Juegos Deportivos Municipales tienen como finalidad fomentar, desarrollar y facilitar la práctica del deporte base entre los vecinos y se fundamenta en los principios de convivencia, deportividad y respeto mutuo entre todos los participantes y organizadores.

El hecho de participar en esta competición lleva implícito el conocer y aceptar por cada uno de sus jugadores la **Normativa** aquí expuesta, además de cumplirla y hacerla cumplir. Asimismo, todos los participantes asumen las responsabilidades que se deriven de su incumplimiento y han de considerar **Normas** de igual rango y obligación de cumplimiento todas aquellas que, a juicio del Comité Organizador, pudieran incluirse, modificarse, eliminarse, etc, siempre y cuando contemplen aspectos que, no afectando a la finalidad básica del mismo, ayuden a mejorarlo.

La Competición de Liga se regirá por la Normativa aquí desarrollada y por el Reglamento de la Real Federación Española de Tenis (RFET), que la complementará en los apartados necesarios.

La organización se exime de toda responsabilidad ante cualquier daño sufrido durante el desarrollo de la competición.

2.- PARTICIPACIÓN

La modalidad de competición es mixta en lo referente al género.

Sólo podrán participar aquellos jugadores que tengan 16 años o que los cumplan durante el año de inicio de la competición.

2.1.- INSCRIPCIÓN

La **inscripción** de los participantes será formalizada en los plazos previstos, adjuntando la siguiente **documentación**:

- Formulario de inscripción rellenando todos sus apartados.
- Certificado Médico (obligatorio para mayores de 60 años) o Declaración de asumir la responsabilidad de no realizarse un reconocimiento médico.
- Cuestionario de Valoración del Estado de Salud.
- Declaración de Juego Limpio.
- Ley de Protección de Datos.
- Para nuevas altas: Fotocopia, si procediera, del Certificado de Empadronamiento o de la Tarjeta de Actividades Deportivas.

Los **precios** de inscripción serán los vigentes según el acuerdo por establecimiento de precios públicos. Causarán baja de la competición aquellos jugadores que no presenten la documentación requerida o el pago de la competición en el plazo establecido.

2.2.- FORMACIÓN DE GRUPOS

Al inicio de una nueva temporada, habrá un periodo de formalización de la reserva de plaza para aquellos jugadores que finalizaron el campeonato en la temporada anterior y para los que causaron baja por lesión u otros motivos valorados por el Comité de Competición y lo justificaron en tiempo y forma.

Con los jugadores que terminaron dicha temporada se conformarán los grupos, ascendiendo en los mismos según clasificación, ascensos, descensos y bajas producidas.

Los jugadores que por motivos de lesión u otros motivos valorados por el Comité de Competición no finalizaron la liga, pero hayan justificado en plazo y forma, pasarán a ocupar las últimas plazas vacantes tras la reestructuración de grupos posterior a la reserva de los jugadores que sí terminaron. En caso de no existir plazas vacantes, ocuparán el primer lugar de la lista de espera.

Habrá un plazo de inscripción para los nuevos jugadores (que se incorporarán desde las categorías inferiores). Sólo se admitirán como válidas las inscripciones realizadas en el plazo correspondiente según el procedimiento establecido, quedando anuladas aquellas presentadas en otras fechas o que no cumplan todos los requisitos establecidos.

3.- LA COMPETICIÓN

3.1.- LUGAR DE CELEBRACIÓN

Los partidos que configuran la *Liga de los Juegos Deportivos Municipales* se jugarán en las pistas asignadas en el **Complejo Deportivo Municipal** de Boadilla del Monte.

En caso de que ambos jugadores, de mutuo acuerdo, decidan jugar un partido en otro lugar, éstos deberán comunicarlo por escrito según procedimiento

recogido en el punto 5.3.2 de esta normativa como mínimo con 48 horas de antelación a la Organización para proceder a la correspondiente anulación de la pista inicialmente reservada.

3.2.- ESTRUCTURA

La competición se estructura en los siguientes grupos en función del nivel:

- UN GRUPO A, compuesto por 10 jugadores.
- DOS GRUPOS B, compuestos por 10 jugadores cada uno.
- DOS GRUPOS C, compuestos por 10 jugadores cada uno.
- DOS GRUPOS D, compuestos por 10 jugadores cada uno.
- UN GRUPO E, compuesto por 10 jugadores.

3.3.- DESARROLLO

La competición se desarrollará en 3 fases de 9 partidos cada una jugando un total de 27 partidos. En cualquier caso la organización podrá modificar el número de partidos a jugar, manteniendo lo requerido en el Acuerdo de Establecimiento y Fijación de Precios Públicos por Utilización de Servicios y Actividades Físico-Deportivas, y Normas de Gestión para la competición de liga (10 partidos mínimo).

En cada una de estas fases se enfrentarán entre sí los jugadores de cada uno de los grupos con el objetivo de *ascender o mantenerse en el mismo*.

Al finalizar dicha Competición se procederá a una entrega de trofeos a los ganadores y Premio a la Deportividad.

3.4.- COMUNICADOS

Todas las notificaciones oficiales por parte de la Organización hacia los participantes se expondrán en el tablón de anuncios del Complejo Deportivo Municipal. También podrá utilizarse par una mayor difusión la página web www.aytoboadilla.com en la sección correspondiente a la Liga de Tenis de los Juegos Deportivos Municipales.

Existe a disposición de los usuarios un acta de aplazamiento vía web, dichas actas deben ser consensuadas y acordadas por ambas partes.

No se aceptará ningún acta de aplazamiento vía web en los siguientes casos: (Computándose en caso de no jugarse como W.O.)

- Aquellas personas que jueguen en sábado, que entreguen acta de aplazamiento más tarde del jueves a las 18:00 horas.
- Aquellas personas que jueguen en domingo, que entreguen acta de aplazamiento más tarde del viernes a las 13:00 horas.

4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se considerarán sometidos al régimen disciplinario de la Liga a los deportistas participantes.

El ámbito de éste régimen disciplinario se extiende a infracciones del reglamento y a formas de conductas antideportivas, así como a todo aquello recogido en la normativas de Instalaciones Deportivas y de Manifiesto de Juego Limpio en el Deporte.

4.1.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Es un órgano responsable de colaborar con la Organización en el desarrollo y buen funcionamiento de la competición, siendo específicamente responsable de la aplicación del Reglamento de Sanciones.

Será común para las Ligas de Tenis y Pádel. Estará formado por un representante de la Organización, uno de entre los participantes de la Liga de Tenis y otro de la Liga de Pádel. De no existir voluntarios, se hará un sorteo entre los participantes para su elección. Los que salgan elegidos deberán asumir la responsabilidad, salvo que encuentren otros jugadores que los sustituyan, de lo contrario deberán causar baja de la Competición.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Las decisiones se basarán fundamentalmente en los datos contenidos en las ACTAS correspondientes y en la aplicación del reglamento vigente. Asimismo, recabará la información y/o testimonios suficientes en aquellos casos en que así lo estime para la resolución de los contenciosos.

El Comité de Competición podrá actuar de oficio, en todo momento y sin sujeción a plazos. Las lesiones deberán comunicarse mediante ACTA y/o al Comité de Competición para tomar las medidas oportunas.

Cualquier reclamación o queja debe presentarse por escrito o mediante ACTA correspondiente, en un plazo de 72 horas desde la sucesión de los hechos. En caso de que la incidencia se produjera en la última jornada de una fase, el plazo para la presentación de alegaciones será de 24 horas.

4.2.- SANCIONES

Las sanciones tendrán el carácter corrector y educativo que ayuden al fomento y desarrollo de las conductas y espíritu deportivo que deben regir en los Juegos Municipales.

Tipos de Sanciones

1.- Por Incomparecencia:

- 5. Por no presentarse a jugar: **W.O.** (**3 puntos negativos**) así como no comunicar su ausencia a su rival 24 horas antes o no justificar incomparecencia.
- 6. Por acumulación de **2 W.O.** (durante toda la temporada): **expulsión** definitiva de la competición.
- 7. Si al final de fase faltase algún ACTA: W.O. a ambos jugadores.
- 8. Si un jugador refleja en acta incomparecencia o alguna incidencia y su rival no justifica: **W.O. por incomparecencia o no justificación**.

2.- Por comportamientos:

Los jugadores que muestren **actitudes irrespetuosas**, conductas antideportivas y cualquier otra que altere la tradicional compostura, ya sea durante el desarrollo de un partido oficial o en otro momento, serán sancionados:

- Primera Falta: amonestación escrita y pérdida de los últimos 3 puntos conseguidos.
- Segunda Falta: expulsión de la competición.

3.- Pérdida del derecho a trofeo:

Un jugador perderá todo derecho a cualquier tipo de trofeo si:

- El jugador pierde un partido por W.O.
- El jugador es expulsado de la competición o descalificado.
- El jugador abandona sin causa justificada un partido o la competición.

5.- REGLAMENTACIÓN TÉCNICA BÁSICA

5.1.- **ACTAS**

Las **ACTAS** representan el principal medio de comunicación entre lo sucedido en cada Jornada y la Organización, por lo que serán necesarias e imprescindibles en todo momento. Deberán rellenarse en su totalidad.

Es imprescindible presentar un ACTA tras cada Partido Jugado.

En el supuesto de que un partido no se celebre en su jornada correspondiente por cualquier motivo, hay que presentar igualmente un ACTA en la que se expliquen las circunstancias (Aplazamiento por: trabajo, enfermedad, etc.).

Al final de la última Jornada de cada Fase deberán haberse presentado todas las ACTAS de todos los partidos que vayan a ser puntuables.

Al finalizar cada fase, en caso de que falte algún acta por entregar una vez concluidos los plazos, se contabilizará como W.O. para los dos jugadores.

5.2.- PUNTUACIÓN

De forma general podemos decir siempre y cuando conste en Acta:

- Partido ganado 3 Puntos.
- Partido Perdido Jugado 1 Punto.
- Partido Perdido No Jugado 0 Puntos.

Específicamente ante partidos no finalizados:

- -Causa mayor:

Resultado partido No Jugado por Lesión: 6 / 0 6 / 0.

- -Otras Causas:
 - A causa de un jugador 3 Puntos 0 Puntos.

 - Lluvia o falta de tiempo 0 Puntos 0 Puntos.

El **Resultado de cada partido** siempre se ha de anotar en el **ACTA**, puesto que se necesitará para posibles desempates.

5.3.- CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

El calendario marca, como criterio general, las fechas y horarios oficiales de celebración de cada encuentro. No obstante y para facilitar el desarrollo del torneo teniendo en cuenta las incidencias que pueden dificultar el normal discurrir del mismo, contempladas en la normativa o que a juicio del Comité de Competición merezcan esa calificación, se podrá modificar la fecha de los partidos previstos.

Los partidos deben comenzarse a la hora prevista, no existiendo tiempo de cortesía.

Cualquier incidente, respecto a cada fecha de partido establecida, deberá reflejarse siempre en **ACTA**.

5.3.1.- HORAS DE PISTA

Para cada encuentro se dispondrá de 2 horas de pista. En el supuesto de necesitar más horas para jugar un partido correrían por cuenta de los participantes.

En caso de modificación de la fecha de partido siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos detallados en el apartado 5.3.2, esas horas quedarían acumuladas para cuando se celebrara este partido. En caso de no cumplir la cuantía de horas de pista los jugadores abonarán la diferencia.

5.3.2.- ANULACIONES / APLAZAMIENTOS O MODIFICACIONES DE LA FECHA DE PARTIDO

Para proceder a la modificación de la fecha inicial de un partido (adelantar / aplazar) y poder hacer uso en otro momento de las horas de pista, se requerirá:

- 1º- Conformidad del contrario.
- 2º- Aviso a la Organización al menos de 48 horas de antelación a la celebración del mismo, para proceder a la anulación de la pista correspondiente.

Si se anula pasadas 48 horas se perderían las horas de pista.

De no tener notificación de dicha anulación se daría W.O. a ambos jugadores.

La Organización sólo cubre la **primera modificación** en el horario de un partido en cada fase siempre y cuando se efectúe conforme a lo anteriormente expuesto.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA ANULACIONES DE PARTIDOS EN LA LIGA MUNICIPAL DE TENIS Y PÁDEL

El procedimiento a seguir será el siguiente:

Bajo ningún concepto se aceptarán aplazamientos fuera de los plazos establecidos.

Los jugadores interesados en anular o aplazar partidos deberán comunicarlo por escrito a la dirección de correo electrónico de la oficina del Complejo Deportivo Municipal complejodeportivo@aytoboadilla.com, una vez se haya hecho la solicitud, el conserje realizará dicho aplazamiento o anulación, confirmando el cambio por escrito a la dirección de correo electrónico del solicitante.

Las personas que no tengan opción de acceder a internet y solicitarlo por escrito, podrán confirmarlo por Fax al número del C.D.M 91.632.42.08. y el conserje le confirmará el cambio vía Fax al número que le indiquen.

También está la opción de rellenar el acta de aplazamiento vía web en la página www.aytoboadilla.com en los plazos establecidos (que consta en la web por escrito), y el conserje les reenviará la confirmación del aplazamiento por escrito a vuestra dirección de correo electrónico.

El seguir estos procedimientos nos facilitará los trámites evitando en todo momento caer en errores, teniendo constancia de los cambios por parte de los jugadores y pudiendo justificar así cualquier duda del solicitante consiguiendo una mayor eficacia en nuestra gestión y evitando así la posibilidad de realizar tantos cambios como ha sucedido en anteriores temporadas.

Los jugadores tienen la obligación de seguir los procedimientos anteriormente explicados.

Si por enfermedad, viaje, trabajo o cualquier otra causa de fuerza mayor no se pudiera informar en tiempo y forma, podrá hacerse vía telefónica, justificando con posterioridad a la anulación y/o aplazamiento en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se comunica telefónicamente. Aquellos jugadores que incumplan con esta condición serán penalizados según criterios del Comité de Competición.

En ningún caso se considerará comunicada la petición del solicitante hasta haber recibido la confirmación por escrito al correo electrónico del particular desde complejodeportivo@aytoboadilla.com.

5.3.3- SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

Cuando un partido ya iniciado no llega a su conclusión, **podría** jugarse/finalizarse otro día si existiera mutuo acuerdo entre los jugadores. Si el partido se ha de suspender por causas ajenas y justificadas (meteorología..), se procederá siguiendo los mismos criterios que en una modificación de fecha de partido.

5.3.4- RESERVA DE PISTAS

El plazo establecido para la solicitud de reservas de pistas es de 48 horas de antelación.

Los jugadores inscritos en la Liga Municipal de Tenis y Pádel podrán proceder a la reserva de pistas a través de una de las siguientes vías, siempre y cuando cumplan con el plazo estipulado por normativa de solicitud de reserva de pistas (48 horas de antelación):

• Personándose en la Oficina del Complejo Deportivo Municipal y tramitando la reserva mediante el impreso habilitado para ello.

- Enviando un correo electrónico a la dirección: complejodeportivo@aytoboadilla.com o rellenando el formulario web que aparece en la página www.aytoboadilla.com / Actividades Físico-Deportivas/ Liga Municipal de Tenis y Pádel.
- Sólo dispondrán de la reserva si han recibido nuestra confirmación.
- Los usuarios que no dispongan de internet, podrán solicitarlo vía FAX en el número 91.632.42.08 (C.D.M.).
- Los participantes de la Liga Municipal no podrán realizar reservas de pistas por vía telefónica según lo estipulado en esta Normativa.

5.4.- CLASIFICACIÓN

El **ganador** de la Liga será el primer clasificado del grupo A. En **caso de empate** entre varios jugadores, al finalizar cada una de las fases, se procederá de la siguiente forma:

- C) En caso de igualdad a puntos entre dos jugadores, el primer clasificado sería el ganador del partido que enfrentó a ambos.
- D) En caso de igualdad a puntos entre tres o más jugadores:
- 1.Se hará una clasificación restringida con las puntuaciones resultantes de los enfrentamientos de los jugadores afectados.
 - 2.Si continúa el empate se valorará la diferencia entre los sets ganados/perdidos de la anterior clasificación. De no resolverse, se valorará la diferencia de juegos.
 - 3. Por último, de continuar el empate, se repetiría el proceso anterior número 2, esta vez con los resultados de todos los partidos disputados a lo largo de esa fase.

6.- BAJAS Y ALTAS DE PARTICIPANTES EN LA COMPETICIÓN

La Competición está limitada en cuanto al número de participantes, existiendo una lista de espera para participar en la misma.

6.1.- JUGADOR QUE CAUSA BAJA

-En caso de que un jugador cause baja por interés particular pierde todos los derechos de la competición de cara a una posible nueva incorporación en la

siguiente temporada, será considerado a todos los efectos participante de nueva incorporación.

Los jugadores que por motivos de lesión no terminaron la liga, pero lo justificaron en plazo y forma, pasarán a ocupar las plazas vacantes tras la reserva de los que sí terminaron, podrán incorporarse de nuevo en la temporada siguiente según el procedimiento del punto 2.2.

- La acumulación de 2 W.O. → BAJA DE LA COMPETICIÓN.

6.1.1.- CONSECUENCIAS EN LOS GRUPOS ANTE UNA BAJA

Los jugadores del grupo donde se produce la baja anularían todos los puntos que se pudieran haber conseguido o por conseguir contra el jugador dado de baja.

Por lesión: si el jugador ha jugado el 50% +1 de sus partidos, se computarán los resultados de los partidos. En caso contrario se anularán todos los partidos jugados, no contando los puntos relativos a estos partidos en la clasificación final de la fase.

6.1.2.- IMPLICACIONES EN LOS DESCENSOS

Al finalizar cada fase, el jugador que cause baja en un grupo pasaría teóricamente a ocupar la última plaza de éste, reestructurándose las nuevas posiciones en el grupo. Por lo tanto sería uno de los descendidos al grupo inferior.

En dicho grupo inferior pasaría de igual manera a ocupar inmediatamente la última posición, y así sucesivamente.

Este procedimiento lo seguiríamos empleando hasta que el jugador que ha causado baja llegara a ocupar la última posición del último grupo, dejando esta plaza libre para una nueva incorporación.

6.1.3.- IMPLICACIONES EN LOS ASCENSOS

Se seguirían realizando de la manera establecida.

6.2.- INCORPORACIÓN DEL NUEVO ALTA

De la lista de espera se incorporarán el mismo número de jugadores que se hayan dado de baja, y se procederá de la siguiente manera:

El jugador que se incorpora pasará a ocupar siempre la última posición del último grupo.

Por norma general, los nuevos jugadores sólo podrán incorporarse al inicio de una nueva fase. Excepcionalmente, en caso de que se produzca la baja en el último Grupo, y no se hubieran disputado más de dos jornadas de los partidos programados, la nueva incorporación podrá ser inmediata. En tal caso, previa asignación de fecha y hora por la Organización, los jugadores implicados deberán acceder a disputar los nuevos partidos, aunque ya se hubieran jugado los correspondientes con el jugador dado de baja.

Para los jugadores de nueva incorporación, deberán realizar el pago del precio público correspondiente, así como rellenar el resto de documentación requerida. Una vez realizado el pago deberán presentar el justificante del mismo en la Oficina del Complejo Deportivo Municipal.

7.- SISTEMA DE ASCENSOS Y DESCENSOS

	GRUPO A
1	Se mantiene
2 3 4	Se mantiene
3	Se mantiene
4	Se mantiene
5	Se mantiene
6 7	Se mantiene
7	Baja al B1
8	Baja al B2
9	Baja al B2
10	Baja al B1
	bajan del 7º al 10

GRUPO B-1
Sube al A
Sube al A
Se mantiene
Pasa al B2
Se mantiene
Pasa al B2
Se mantiene
Baja al C1
Baja al C2
Baja al C1

B-1 Y B-2 suben 1º y 2º

B-1 Y B-2 bajan 8º, 9º y 10º

	GRUPO B-2
1	Sube al A
2	Sube al A
3	Se mantiene
4	Pasa al B1
5 6	Se mantiene
	Pasa al B1
7	Se mantiene
8	Baja al C2
9	Baja al C1
0	Baja al C2

GRUPO C-1
Sube al B1
Sube al B2
Sube al B1
Se mantiene
Pasa al C2
Se mantiene
Pasa al C2
Baja al D1
Baja al D2
Baja al D1

C-1 Y C-2 suben 1º, 2º y 3º

C-1 Y C-2 bajan 8º, 9º y 10º

	GRUPO C-2
1	Sube al B2
2	Sube al B1
2 3 4	Sube al B2
	Se mantiene
5	Pasa al C1
5 6 7	Se mantiene
	Pasa al C1
8	Baja al D2
9	Baja al D1
10	Baja al D2

GRUPO D-1 Sube al C1 Sube al C2
Sube al C2
Oubc at 02
Sube al C1
Se mantiene
Pasa al D2
Se mantiene
Pasa al D2
Se mantiene
Baja al E
Baja al E

D-1 Y D-2 suben 1º, 2º y 3º

D-1 Y D-2 bajan 9º y 10º

	suben 1º,2º,3º y 4º			
	GRUPO E			
1	Sube al D1			
2	Sube al D2			
2 3 4	Sube al D2			
5	Se mantiene			
6	Se mantiene			
5 6 7 8	Se mantiene			
8	Se mantiene			
9	Se mantiene			
10	Se mantiene			

	GRUPO D-2
1	Sube al C2
1 2 3 4 5 6 7	Sube al C1
3	Sube al C2
4	Se mantiene
5	Pasa al D1
6	Se mantiene
7	Pasa al D1
8	Se mantiene
9	Baja al E
0	Baja al E

8.- OBLIGACIONES

- Para la mejora de las instalaciones, cualquier desperfecto o incidencia detectados por un jugador, han de constar en Acta para su corrección.
- Cualquier cambio de teléfono o correo electrónico por parte de algún jugador, deberá comunicarlo por escrito con antelación al Comité de Competición para que éste o estos puedan ser actualizados en el listado de la Liga Municipal de Tenis.

- Siempre que un jugador esté lesionado deberá comunicar su lesión a los jugadores de su grupo así como a la organización. (Los jugadores que se enfrenten al jugador lesionado deberán reflejarlo en Acta).
- El jugador que se recupera de una lesión, deberá comunicarlo al Organizador de la Liga.
- Acta tras cada partido: reflejar incidencias, resultados, siendo imprescindible su cumplimentación tras cada fase. En caso de que falte un acta computará como W.O. para los 2 jugadores.

MODELO DE ACTA TENIS – PÁDEL

Se adjunta modelo de acta utilizado hasta la fecha, que puede ser modificado por la empresa adjudicataria si lo estimase oportuno.







ACTA DE PARTIDO

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES LIGA DE TENIS Y PÁDEL				
JORNADA: GRUPO:PARTIDO Nº: FECHA:				
	RESULTADO		(SET)	PTOS.
	1º	2º	3º	103.
JUGADOR JUGADOR INCIDENCIAS				
FDO: GANADOR FDO: PERDEDOR				

La asignación de horas y pistas de Tenis y Pádel viene determinado de la siguiente manera:

Para cada encuentro se dispondrá de dos horas de pista.

La organización determina para los sábados y domingos de cada jornada unos horarios establecidos y una asignación de pistas para los jugadores inscritos en la Liga de Tenis y Pádel de tal forma que las pistas asignadas y los horarios en cada una de ellas se concretan de la siguiente forma:

Sábado

- Pista 3: de 14:00 a 22:00 horas.
- Pista 4: de 10:00 a 22:00 horas.
- Pista 5: de 14:00 a 22:00 horas.
- Pista 6: de 14:00 a 22:00 horas.

Domingo

- Pista 3: de 14:00 a 22:00 horas.
- Pista 4: de 10:00 a 22:00 horas.
- Pista 5: de 14:00 a 22:00 horas.
- Pista 6: de 14:00 a 20:00 horas.

El adjudicatario se hará cargo de la organización y todos los gastos de una entrega de trofeos al final de cada temporada, en la que se premiará a los primeros clasificados de las Ligas y Copa siguiendo el esquema que a continuación se detalla:

La entrega de trofeos en la Liga de Pádel se realiza de la siguiente manera:

Se entrega Copa a cada jugador de la pareja.

- Grupo A: Primeros Clasificados, Segundos Clasificados y Terceros Clasificados.
- Grupo B: Primeros Clasificados.
- Grupo C: Primeros Clasificados
- Trofeo a la Deportividad: Asignado por el Comité de Competición.

La entrega de trofeos en la Liga de Tenis se realiza de la siguiente manera:

- Grupo A: Primer Clasificado, Segundo Clasificado y Tercer Clasificado.
- Grupo B1: Primer Clasificado.
- Grupo B2: Primer Clasificado.
- Grupo C1: Primer Clasificado.
- Grupo C2: Primer Clasificado.
- Grupo D1: Primer Clasificado.
- Grupo D2: Primer Clasificado.
- Grupo E: Primer Clasificado
- Trofeo a la Deportividad: Asignado por el Comité de Competición.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LA LIGA MUNICIPAL REFERENTE A:

RESERVA DE PISTAS

El plazo establecido para la solicitud de reservas de pistas es de 48 horas de antelación

Los jugadores inscritos en las Ligas Municipales de Tenis y Pádel podrán proceder a la reserva de pistas a través de una de las siguientes vías, siempre y cuando cumplan con el plazo estipulado por normativa de solicitud de reserva de pistas (48 horas de antelación):

- Personándose en la Oficina del Complejo Deportivo Municipal y tramitando la reserva mediante el impreso habilitado para ello.
- Enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico: complejodeportivo@aytoboadilla.com o rellenando el formulario web que aparece en la página www.aytoboadilla.com / Actividades Físico-Deportivas/ Liga Municipal de Tenis y Pádel.
- Los usuarios que no dispongan de internet, podrán solicitarlo vía FAX en el número 91.632.42.08 (C.D.M.).
- Los participantes de la Liga Municipal no podrán realizar reservas de pistas por vía telefónica según lo estipulado por Normativa.

APLAZAMIENTOS / ANULACIONES/ ADELANTAMIENTOS

Los jugadores inscritos en las Ligas Municipales de Tenis y Pádel podrán proceder a la anulación, aplazamientos y/o adelantamientos en cualquier momento, por medio de unas de las siguientes vías:

• Personándose en la Oficina del Complejo Deportivo Municipal y tramitándolos mediante el impreso habilitado para ello.

- Enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico: complejodeportivo@aytoboadilla.com o rellenando el formulario web que aparece en la página www.aytoboadilla.com / Actividades Físico-Deportivas/ Liga Municipal de Tenis y Pádel.
- Los usuarios que no dispongan de internet, podrán solicitarlo vía FAX en el número 91.632.42.08 (C.D.M.).
- En casos muy excepcionales, se podrá proceder vía telefónica a realizar los aplazamientos, siempre y cuando el responsable de la Liga Municipal de Tenis y Pádel de su conformidad, teniendo el usuario 5 días hábiles con posterioridad a la anulación y/o aplazamiento para justificarlo a partir de la fecha en que se comunica telefónicamente. Aquellos jugadores que incumplan con esta condición serán penalizados según criterios del Comité de Competición

Toda la información referente a la Liga Municipal de Tenis y Pádel queda recogida en la web www.aytoboadilla.com en el apartado de Deportes en Tenis y Pádel.

La Concejalía de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable se encargará de actualizar semanalmente esta información en la web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para lo cual será necesario que la Empresa Adjudicataria le envíe esta información en el formato informático que se defina todos los lunes posteriores a las jornadas de competición antes de las 14:00 horas.

Para todos los usuarios queda a su disposición:

- Normativa.
- Hoja de horarios y Pistas.
- Recomendaciones para la adecuada práctica del Ejercicio.
- Calendarios.
- Clasificaciones.
- Notas Informativas.